

**INFORME ESTADÍSTICO SOBRE RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS A LA POBLACIÓN CORRECCIONAL SENTENCIADA DEL DCR  
ABRIL 2022**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico sobre Resultados en la Administración de Pruebas Rápidas para la Detección de Sustancias Controladas a la Población Correccional Sentenciada del DCR
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Sección de Pruebas Toxicológicas de la División de Servicios Operacionales y Servicios Comunitarios de la División de Programas Comunitarios
Unidad de Información:	Instituciones Correccionales de Adultos, Centros Residenciales y de Tratamiento, y Programas Comunitarios
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe recopila los resultados de las pruebas toxicológicas rápidas que se les realizaron a la población correccional adulta en las instituciones o programas.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Brindar información sobre la muestra que participó en el programa del sistema correccional de adultos, centros residenciales y tratamiento y los programas comunitarios.</li><li>2. Presentar la cantidad de positivos, positivos administrativos, falsos positivos y negativos a sustancias.</li><li>3. Informar sobre las sustancias que dieron el positivo y las combinaciones detectadas.</li><li>4. Proveer información para desarrollar política pública sobre el uso y abuso de sustancias controladas dentro del sistema correccional y sus programas.</li></ol>

Población de referencia:	Miembros del sistema correccional de adultos, centros residenciales y tratamiento, y los programas comunitarios.
Variable(s) principal(es):	Número de confinados.
Cobertura:	Región Norte y Sur.
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	La información proviene de un registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	1 al 30 de abril de 2022
Periodo de referencia:	AF 2021-2022
Información presentada en el informe es desglosada por género:	No. En este informe se desglosa la participación en las pruebas realizadas y la detección de sustancias controladas en las instituciones o programas del sistema correccional de adultos sentenciados en general.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual
Solicitud del informe:	En persona, por correo electrónico o fax.

Obtención del informe: En persona (se proveerá un formato digital), por correo electrónico o a través del portal del Departamento.

Medios de divulgación de informe: Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan)

Dirección de portal de Internet: <http://dcr.pr.gov/>

Costo del informe: No.

- Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
- La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

17 de mayo de 2022

Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas

## Definiciones

1. Adulteración: Añadir o alterar de alguna forma la muestra con cualquier sustancia, con el fin de evitar que se pueda obtener un resultado positivo en la misma.
2. Carnet para el uso de Cannabis Medicinal: permiso o licencia médica para recibir tratamiento con Cannabis Medicinal.
3. Coordinador de Pruebas Toxicológicas Rápidas: En las instituciones correccionales hay un Técnico de Servicios Sociopenales de cada región designado por el Secretario del Departamento. Este será el responsable de la coordinación y documentación requerida en las pruebas rápidas, responderá al Coordinador Enlace de Instituciones Correccionales.
4. Falso positivo: Se considera inicialmente un resultado positivo a un medicamento controlado. Luego de la corroboración o certificación médica si se determina que el resultado fue debido a un medicamento recetado, se interpretará como falso positivo sin mayores consecuencias. Lo mismo sucederá si es cannabis medicinal, hasta que se presente licencia y recibos, según la reglamentación vigente.
5. Muestra: Espécimen de orina, que provee el miembro de la población correccional para el análisis químico correspondiente.
6. Negación: Cuando la persona no da la muestra de orina, luego de transcurrido el término reglamentario. Esto se considerará positivo administrativo.
7. Positivo Administrativo: Cuando el miembro de la población correccional abandona el lugar de muestreo, renuncia, no alcanza la cantidad de la muestra requerida o se niega a ofrecer la muestra para la prueba de detección de sustancias controladas, luego del tiempo establecido.
8. Prueba de Corroboración: Prueba utilizada para verificar los resultados positivos, utilizando la misma muestra inicial.
9. Prueba Toxicológica Rápida: Prueba portátil limitada para resultados cualitativos, positivos o negativos, que provee resultados inmediatos.
10. Renunciar o Rehusar: Si se rehúsa o renuncia a realizarse la prueba de detección de sustancias controladas antes de iniciar el proceso. Esto se considerará positivo administrativo.
11. Resultado Positivo: Análisis de una muestra que refleje la presencia de sustancias controladas.

## Introducción

En el sistema correccional no estamos exentos del uso y abuso de sustancias controladas que afecta el funcionamiento adecuado de los programas y servicios dispuestos para facilitar el proceso de rehabilitación de los miembros de la población correccional.

Es por esta razón que se establece un procedimiento uniforme para la administración de pruebas para detectar el uso de sustancias controladas en la población correccional y a toda persona convicta que esté bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR). Esta medida permite identificar aquellos miembros de la población correccional que estén activos en el uso de sustancias controladas, para ofrecerles los servicios necesarios para la recuperación y la eliminación de la dependencia.

## Base Legal

- **Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011**, conocido por el Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, según enmendada.
- **Ley Núm. 37-2012**
- **Reglamento Interno para la Administración de Pruebas para Detectar el Uso de Sustancias Controladas en la Población Correccional del DCR**, Revisado el 8 de junio de 2018.

## Metodología

El diseño metodológico utilizado comprende de la recolección de información para el periodo determinado. Para obtener los mismos, se utilizaron los informes mensuales de la Sección de Pruebas Toxicológicas y de la División de Programas Comunitarios sobre la cantidad de miembros de la población correccional impactados.

Las cantidades difundidas en este informe provienen de las solicitudes recibidas a través de los referidos durante el periodo del mes reportado de las instituciones correccionales, centros residenciales y de tratamiento y en servicios comunitarios del DCR por parte de la Sección de Pruebas Toxicológicas y los Servicios Comunitarios.

El informe consta de cuatro partes: la primera es sobre el Muestreo de las Pruebas Rápidas, la segunda parte informa sobre los Resultados Positivos, la tercera parte del informe reporta los Positivos a Sustancias Controladas. La cuarta y última parte, informa sobre los Resultados Negativos.

La variable principal utilizada es el número de confinados a quienes se les realizaron las pruebas toxicológicas rápidas. El uso de ésta y otras variables permite que los datos reportados sean uniformes y comparables año tras año. Se incluyen tablas y figuras en las cuales presentaremos datos en número absolutos, porcentos y frecuencias.

### **Procedimiento para Seleccionar la Muestra para las Pruebas Rápidas**

En Artículo VII, Sección B, del Reglamento de referencia, informa que la solicitud de las pruebas toxicológicas rápidas será mediante el “Referido para Toma de Muestras Pruebas Toxicológicas Rápidas” (DCR-SCDSC-0006) que se le tramitará al Coordinador Regional en un término no mayor de 24 horas una vez se haya dado a lugar alguna de las anteriores circunstancias.

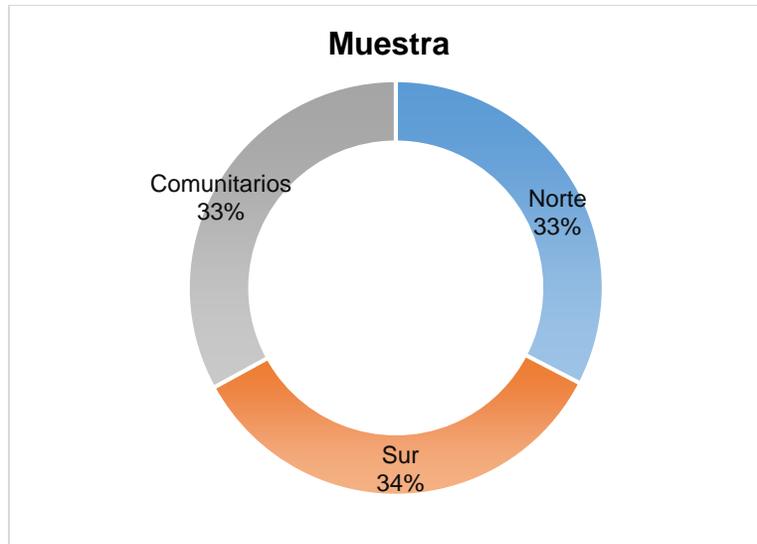
En el mismo Artículo VII dispone, que se administrarán pruebas toxicológicas rápidas a toda la población del sistema correccional, incluyendo sumariados, bajo las siguientes circunstancias:

1. Por sospecha, como medida conveniente y necesaria para preservar el orden y la seguridad cuando así se requiera.
2. Observación de una combinación de varios de estos síntomas físicos que advierten estar bajo la influencia de sustancias controladas, tales como, pero sin limitarse a dilatación/constricción de las pupilas, enrojecimiento de los ojos, sudoración excesiva, uso excesivo de gotas para los ojos, marcas de sangre en las mangas de camisa, sangrado por nariz, pesadez al hablar, problemas de coordinación motora, somnolencia, cambios significativos o deterioro en la salud física, mirada fija y en blanco, hablar solo(a), picor continuo en la piel, movimientos involuntarios, olor a soga quemada, olor a alcohol, refrescador de aliento, enjuagador bucal, y jarabes; movimientos involuntarios y expresar que ve imágenes que nadie más ve.
3. Observación directa de uso y posesión de sustancias que aparentan ser controladas o artículos que pueden utilizarse para su uso.
4. Información recibida relacionada al uso o posesión de sustancias controladas.
5. A la salida o al regreso del confinado que estuvo de pase familiar, salida a brigada de trabajo o cualquier otra actividad.
6. En cualquier momento durante el proceso bajo consideración de la Junta de Libertad Bajo Palabra o luego de otorgado el privilegio.

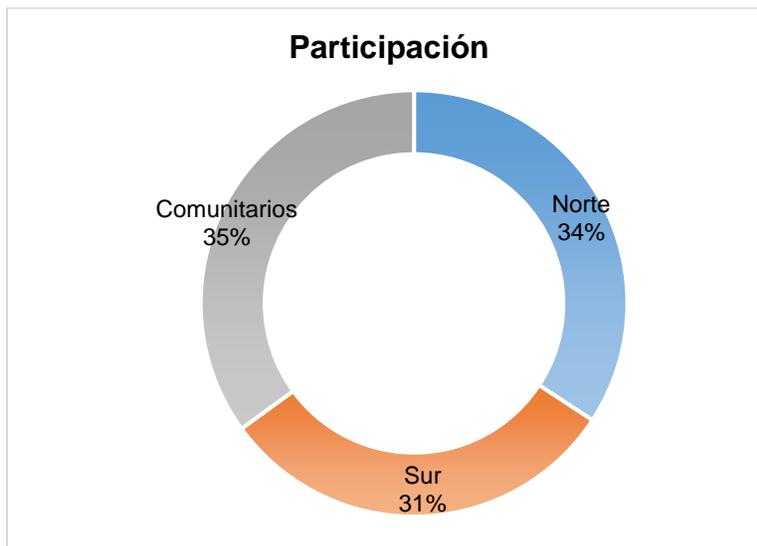
## Muestreo de las Pruebas Rápidas

### Muestra y Participación

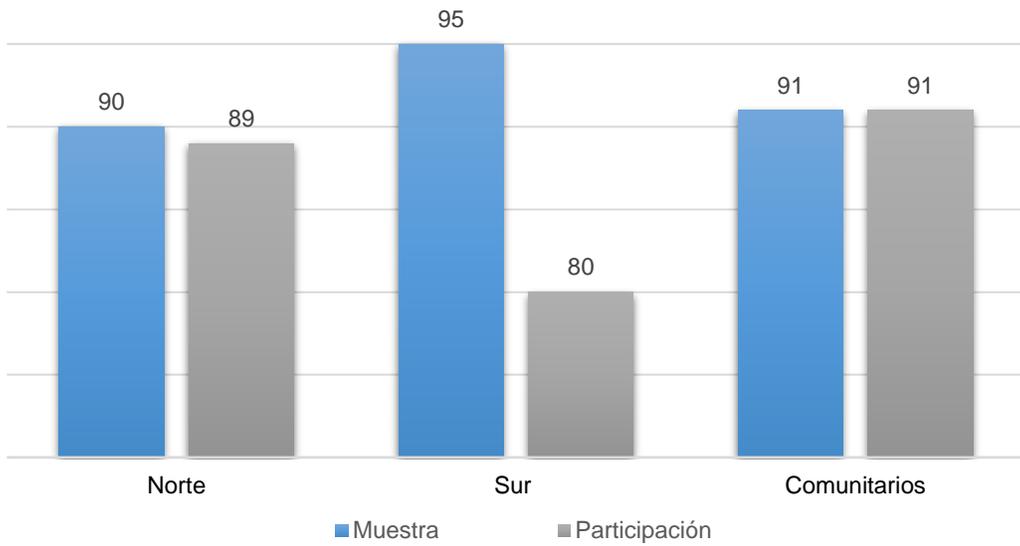
El total de la muestra reportada fue de 276 miembros de la población correccional, que se dividen como sigue: 90 Región Norte, 95 Región Sur y 91 en los Programas Comunitarios.



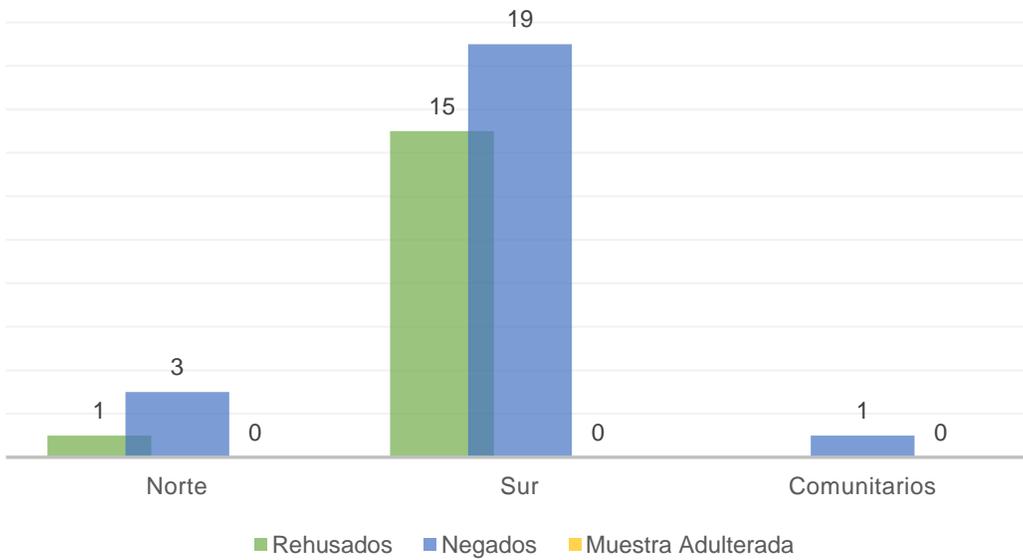
El total de participantes fue de 260 miembros de la población correccional: 89 Región Norte, 80 Región Sur y 91 en los Programas Comunitarios.



### Muestra y Participación por Localidad



### Positivos Administrativos



En términos generales, estos son los resultados por localidad.

Localidad	MUESTRA	PARTICIPACIÓN	CANCELADAS (SIN RESULTADOS)	NEGATIVOS	POSITIVOS A SUSTANCIAS	Positivos Administrativos				FALSO POSITIVO
						MUESTRA ADULTERADA	REHUSADOS	NEGADOS	POSITIVOS ADMINISTRATIVOS	
Región Norte	90	89	0	68	18	0	1	3	4	2
Región Sur	95	80	0	49	15	0	15	19	34	1
Comunitarios	91	91	0	59	31	0	0	1	1	
<b>Total</b>	<b>276</b>	<b>260</b>	<b>0</b>	<b>176</b>	<b>64</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>23</b>	<b>39</b>	<b>3</b>

## Resultados Positivos

Localidad	Positivos Sustancias	Positivos Administrativos	Total Positivos
Región Norte	18	4	22
Región Sur	15	34	49
Programas Comunitarios	31	1	32
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>39</b>	<b>103</b>

El total de los **positivos a sustancias controladas** fue de 64 casos reportados: 18 en la Región Norte, 15 en la Región Sur y 31 en los Programas Comunitarios.

El miembro de la población correccional que rehúse participar del proceso al comienzo, se niegue a completar el mismo una vez comenzado, o si adultera la muestra, será considerado como un **positivo administrativo**. En el periodo de referencia se reportaron 39 casos: 4 en la Región Norte, 34 en la Región Sur y uno en los Programas Comunitarios.

Localidad	Participaron	Total Positivos	Porcentaje
Región Norte	89	22	25%
Región Sur	63	42	67%
Programas Comunitarios	91	32	35%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>87</b>	<b>36%</b>

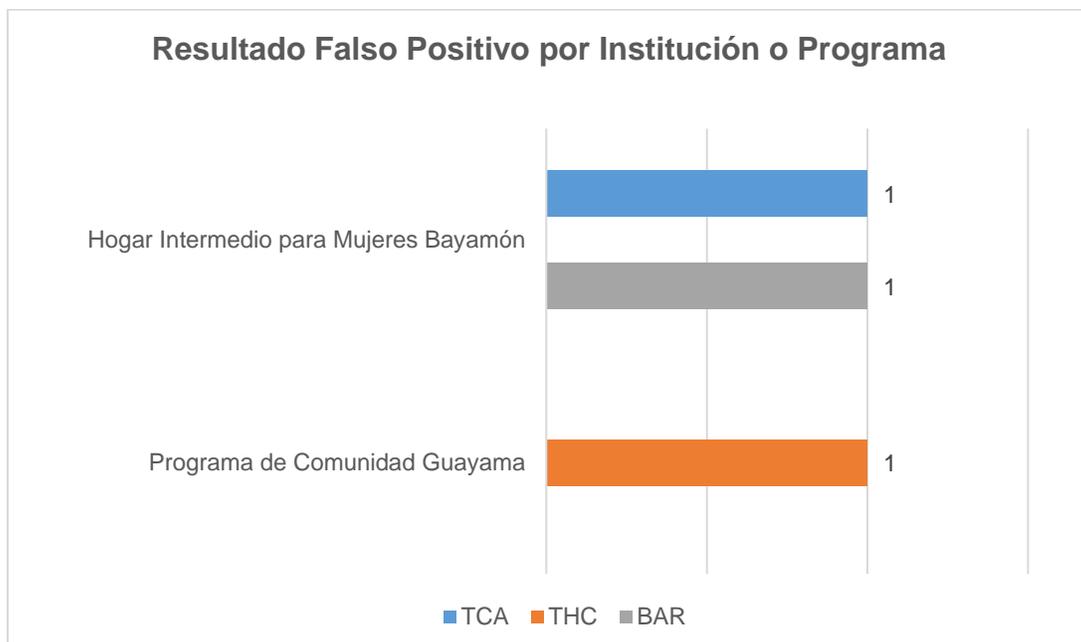
Al analizar el total de participantes versus el total de positivos, vemos que un 40% de los participantes arrojaron positivo. Al desglosar los resultados de la participación en relación con los positivos por localidad encontramos que: la Región Norte tuvo un 25% de casos positivos, la Región Sur un 61% y los Programas Comunitarios un 35%.

## Falso Positivo

Todo falso positivo se considerará inicialmente un **resultado positivo**. Si el miembro de la población correccional alega que el resultado positivo es como consecuencia de un medicamento prescrito, el técnico de servicios sociopenales deberá solicitar evidencia médica. Al miembro de la población que presente el “Carnet o licencia” para recibir tratamiento con Cannabis Medicinal, se le requerirá evidencia de receta, recibos de pago y cualquier otra evidencia reciente obtenida en el dispensario a tenor con la reglamentación vigente.

De confirmarse que el resultado positivo fue como consecuencia a un medicamento prescrito o el uso de cannabis medicinal, se interpretará como **falso positivo** sin mayores consecuencias.

En el mes de abril de 2022, se reportaron tres (3) falso positivo: dos (2) en el Hogar Intermedio para Mujeres de Bayamón y uno (1) en el Programa de Comunidad Guayama. En los dos casos que arrojaron positivo en el HIM de Bayamón fueron a: antidepresivos y barbitúricos, y en el caso del Programa Comunidad Guayama fue a marihuana.



## Sustancias Controladas Detectadas

Cuando el resultado es positivo a sustancias controladas el caso se presenta ante el Comité de Clasificación y Tratamiento para estructurar un nuevo plan institucional, incluyendo evaluación de la custodia, traslado y/o referido a Módulos de Tratamiento. También se le radica una querrela administrativa, según dispone el Reglamento Disciplinario para la Población Correccional.

El caso que arroje positivo deberá beneficiarse al máximo de los tratamientos para la adicción a drogas antes de ser elegible para cualquier privilegio. Los casos que resulten positivo luego de disfrutar de pases o permisos de salida se evaluarán según dispone el Reglamento Disciplinario antes mencionado.

Las sustancias controladas detectadas con las pruebas rápidas suministradas fueron: **antidepresivos, barbitúricos, benzodiacepinas, buprenorfina, cocaína, fentanilo, marihuana y opiáceos.**

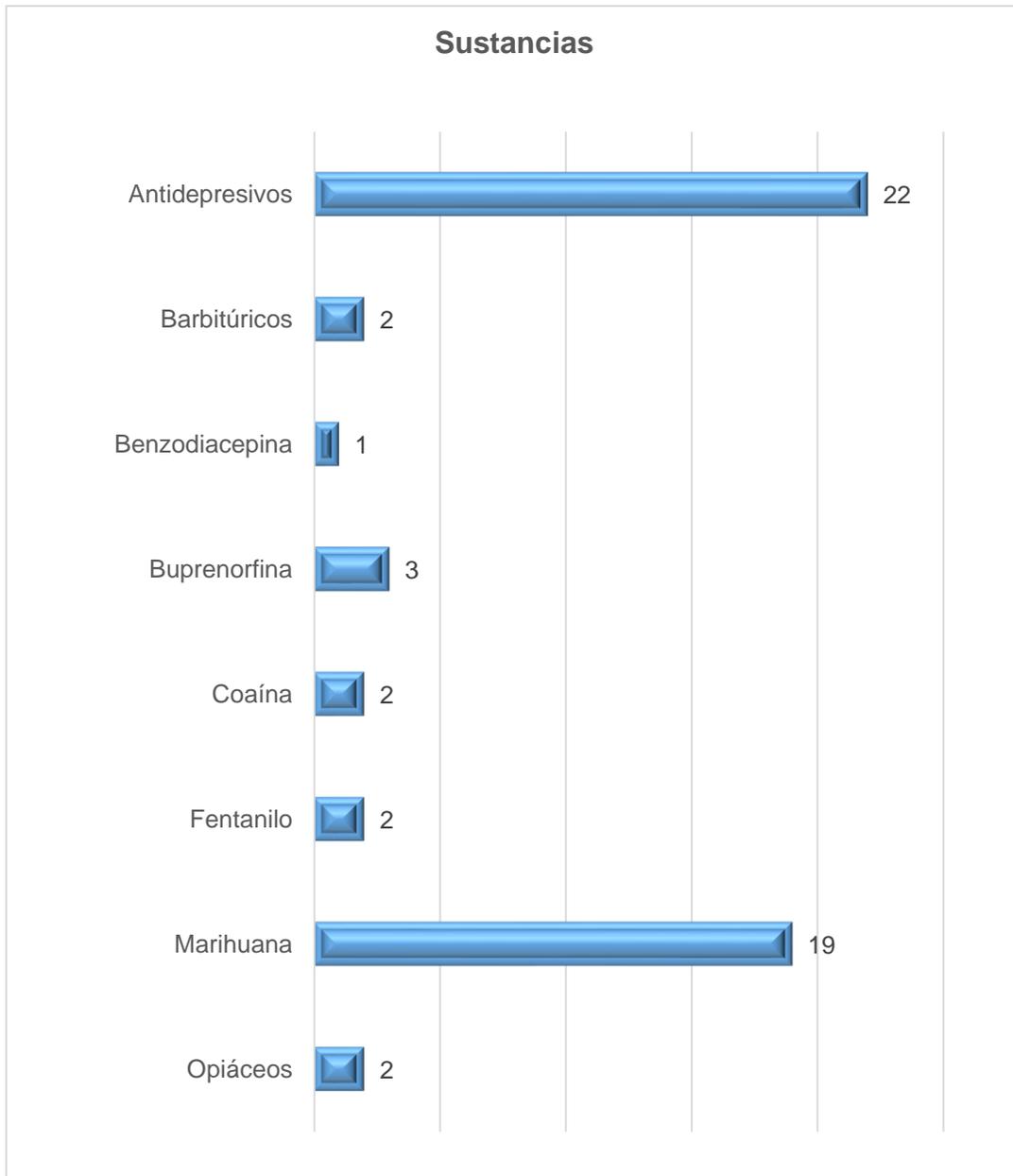
También se detectaron combinaciones de sustancias que se desglosan como sigue:

- ✓ anfetaminas con metanfetamina y marihuana
- ✓ benzodiacepina con cocaína y opiáceos
- ✓ benzodiacepina y marihuana
- ✓ cocaína con antidepresivos, marihuana y opiáceos
- ✓ cocaína y marihuana
- ✓ antidepresivos y marihuana.

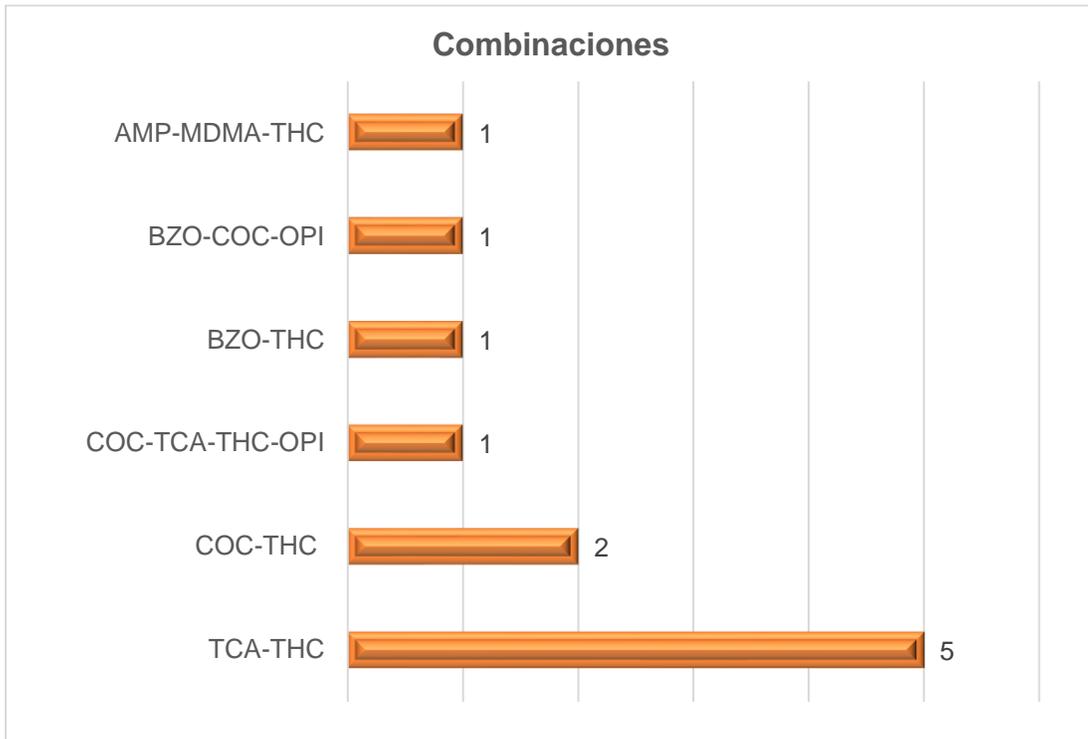
### **Positivos por Sustancias**

El total de pruebas positivas a sustancias controladas fue de 64, de las cuales 53 fueron positivos a una sola sustancia y 11 en combinaciones de dos o más sustancias.

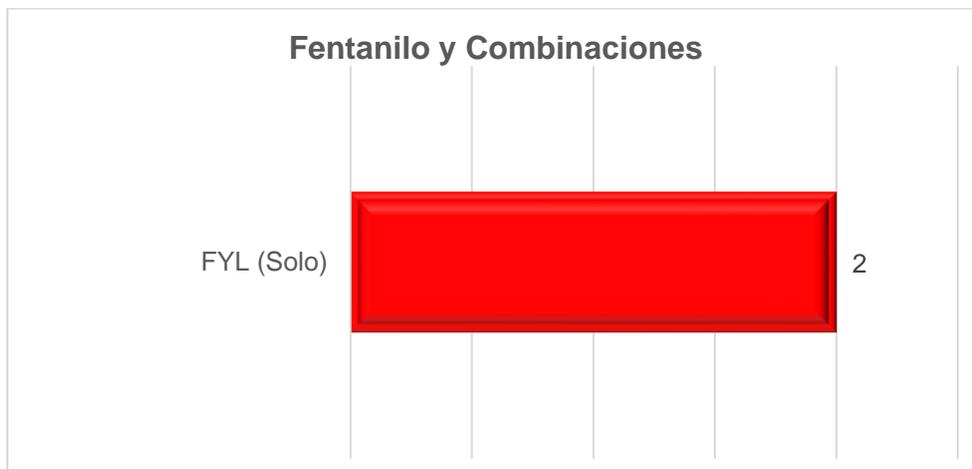
De las 53 pruebas, las que arrojaron la mayor cantidad de positivos sin estar combinadas con otras sustancias fueron: **antidepresivos** con un 42% y **marihuana** con un 36%, entre otras.



Las combinaciones detectadas con la mayor cantidad de positivos se encuentran: **antidepresivos con marihuana** con un 45% y **cocaína con marihuana** con un 18%, entre otras.

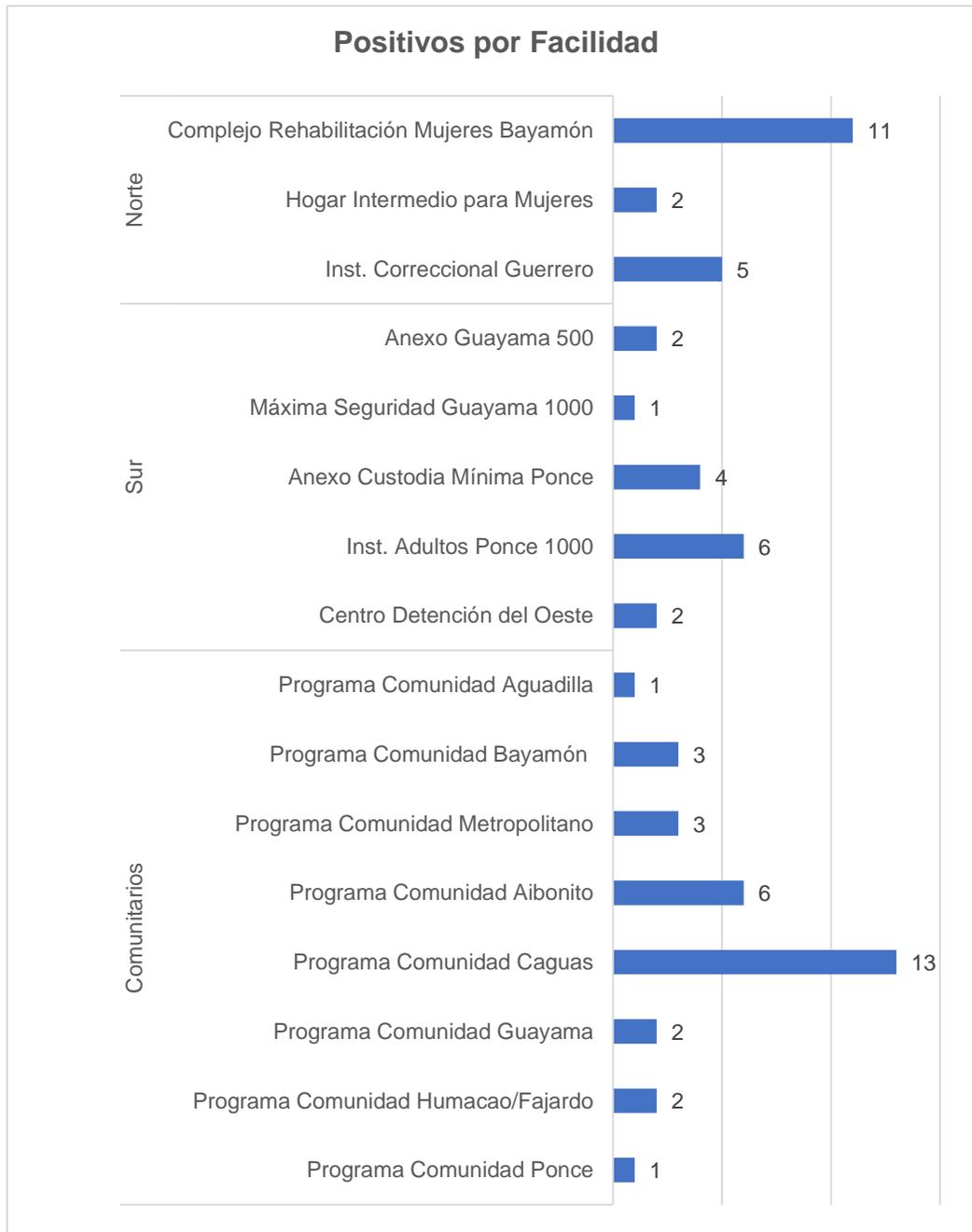


A continuación, presentamos los resultados positivos en el uso de Fentanilo (solo o en combinaciones con otras sustancias).

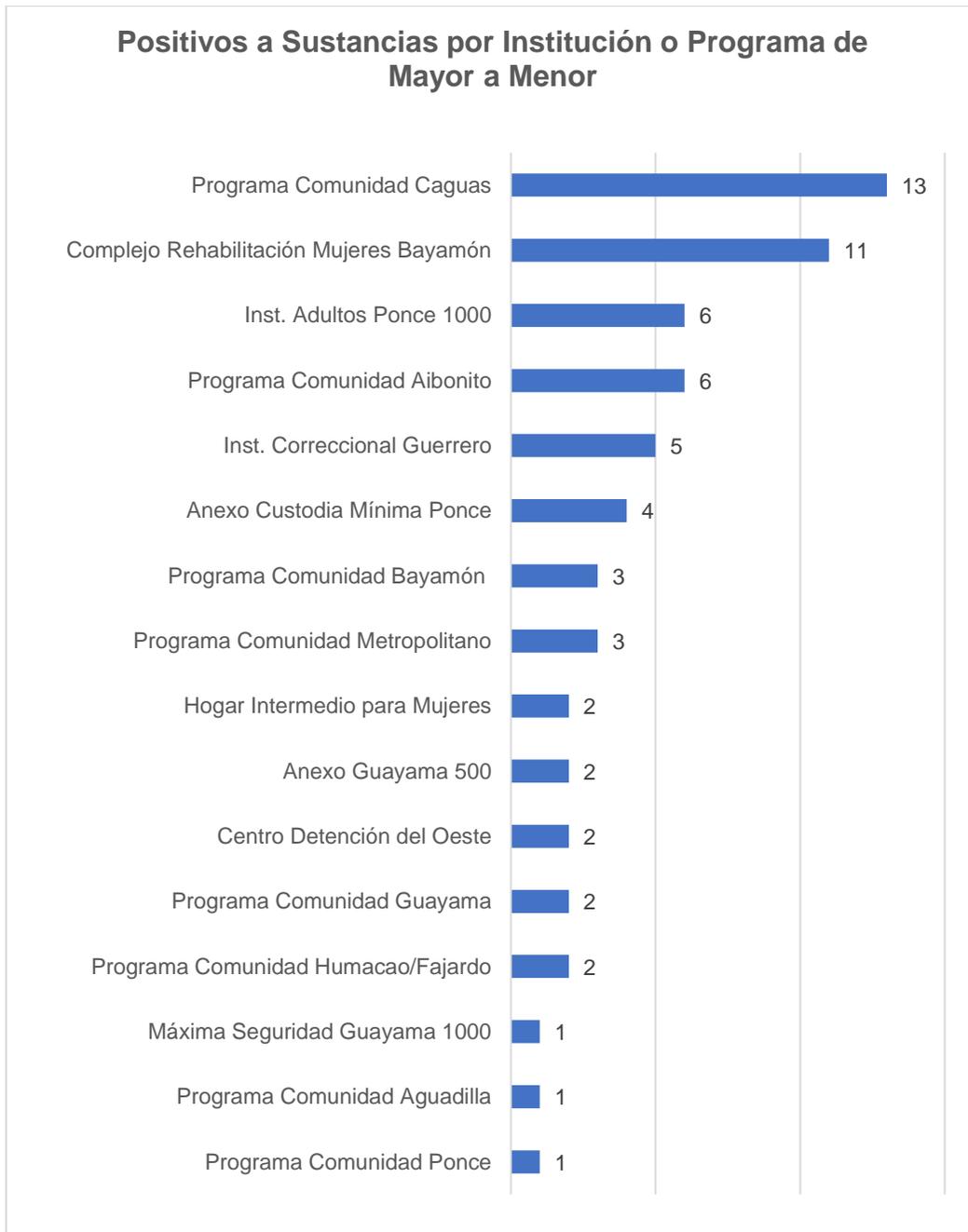


## Positivos por Instituciones o Programas

La siguiente gráfica presenta el total de positivos (tanto a sustancias como positivos administrativos) por localidad, por institución, centros y programas.



Al agrupar todas las facilidades de manera descendente (mayor a menor cantidad de positivos) con su equivalente en porciento tenemos: el Programa de Comunidad Caguas con un 20%, el Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón con un 17%, Institución Adultos Ponce 1000 y Programa de Comunidad Aibonito con un 9% a cada una, entre otros.



### Positivos a Sustancias por Institución o Programa de Mayor a Menor

Instalación	Participantes	Negativos	Positivos	Por ciento de positivos
Campamento Zarzal	4	4		0%
Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón	28	15	11	17%
Centro Detención Bayamón 1072	2	2		0%
Hogar Intermedio para Mujeres	28	26	2	3%
Inst. Correccional Bayamón 308	6	6		0%
Inst. Correccional Bayamón 501	1	1		0%
Inst. Correccional Guerrero	9	3	5	8%
Inst. Correccional Sabana Hoyos 216	5	5		0%
Centro Tratamiento Residencial de Arecibo	4	4		0%
Centro Rehabilitación y Nuevas Oportunidades Arecibo	2	2		0%
Anexo Guayama 500	11	9	2	3%
Máxima Seguridad Guayama 1000	8	1	1	2%
Anexo Custodia Mínima Ponce	33	25	4	6%
Inst. Correccional Ponce	1			0%
Inst. Adultos Ponce 1000	10	4	6	9%
Centro Detención del Oeste	17	10	2	3%
Programa Comunidad Aguadilla	1		1	2%
Programa Comunidad Bayamón	11	7	3	5%
Programa Comunidad Metropolitano	8	5	3	5%
Programa Comunidad Norte Central	1	1		0%
Programa Comunidad Aibonito	16	10	6	9%
Programa Comunidad Caguas	38	25	13	20%
Programa Comunidad Guayama	5	3	2	3%
Programa Comunidad Humacao/Fajardo	5	3	2	3%
Programa Comunidad Ponce	6	5	1	2%

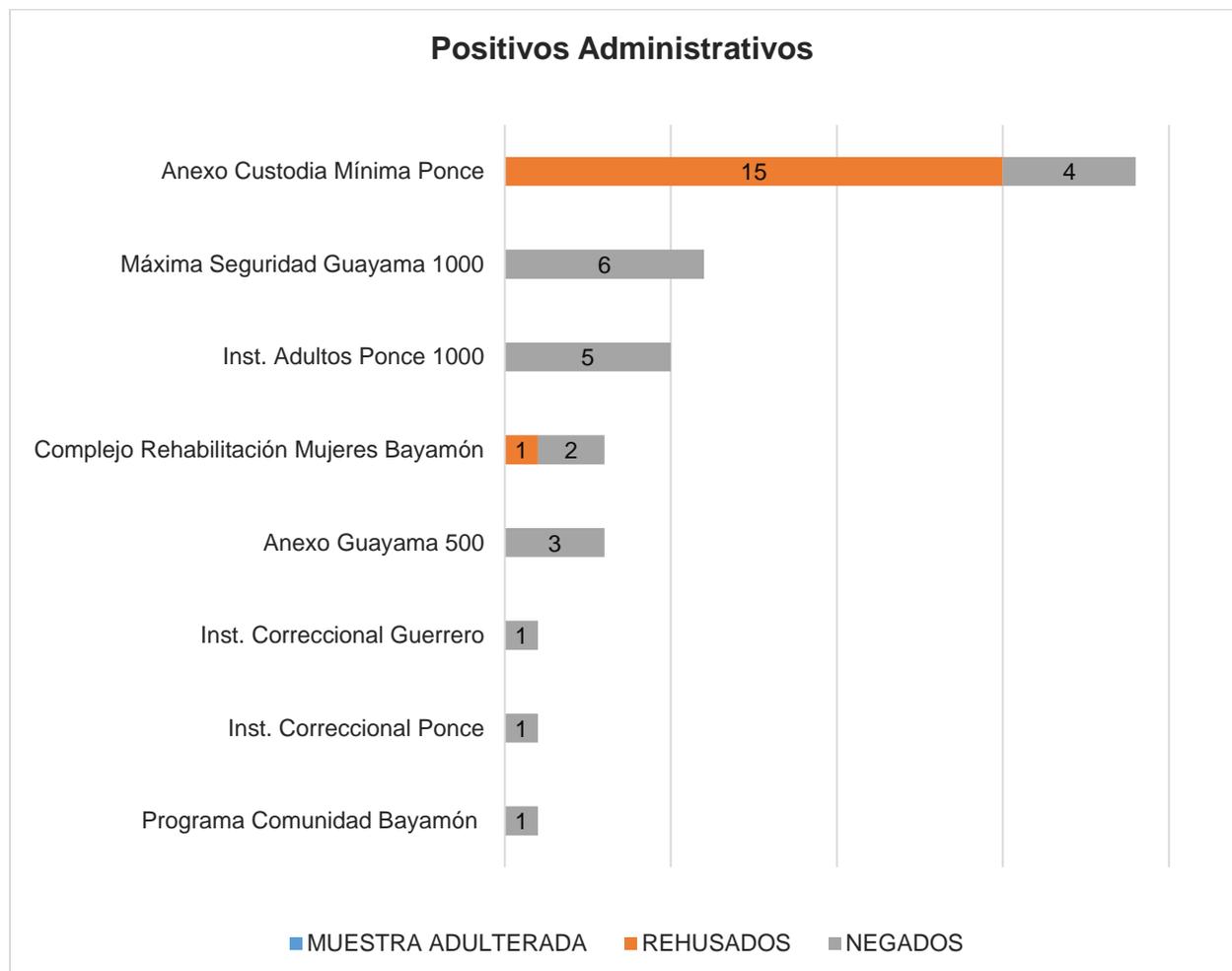
## Porcientos Positivos a Sustancias vs. Participación

Instalación	Participantes	Negativos	Positivos	Porcentaje de positivos
Campamento Zarzal	4	4		0%
Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón	28	15	11	39%
Centro Detención Bayamón 1072	2	2		0%
Hogar Intermedio para Mujeres	28	26	2	7%
Inst. Correccional Bayamón 308	6	6		0%
Inst. Correccional Bayamón 501	1	1		0%
Inst. Correccional Guerrero	9	3	5	56%
Inst. Correccional Sabana Hoyos 216	5	5		0%
Centro Tratamiento Residencial de Arecibo	4	4		0%
Centro Rehabilitación y Nuevas Oportunidades Arecibo	2	2		0%
Anexo Guayama 500	11	9	2	18%
Máxima Seguridad Guayama 1000	8	1	1	13%
Anexo Custodia Mínima Ponce	33	25	4	12%
Inst. Correccional Ponce	1			0%
Inst. Adultos Ponce 1000	10	4	6	60%
Centro Detención del Oeste	17	10	2	12%
Programa Comunidad Aguadilla	1		1	100%
Programa Comunidad Bayamón	11	7	3	27%
Programa Comunidad Metropolitano	8	5	3	38%
Programa Comunidad Norte Central	1	1		0%
Programa Comunidad Aibonito	16	10	6	38%
Programa Comunidad Caguas	38	25	13	34%
Programa Comunidad Guayama	5	3	2	40%
Programa Comunidad Humacao/Fajardo	5	3	2	40%
Programa Comunidad Ponce	6	5	1	17%

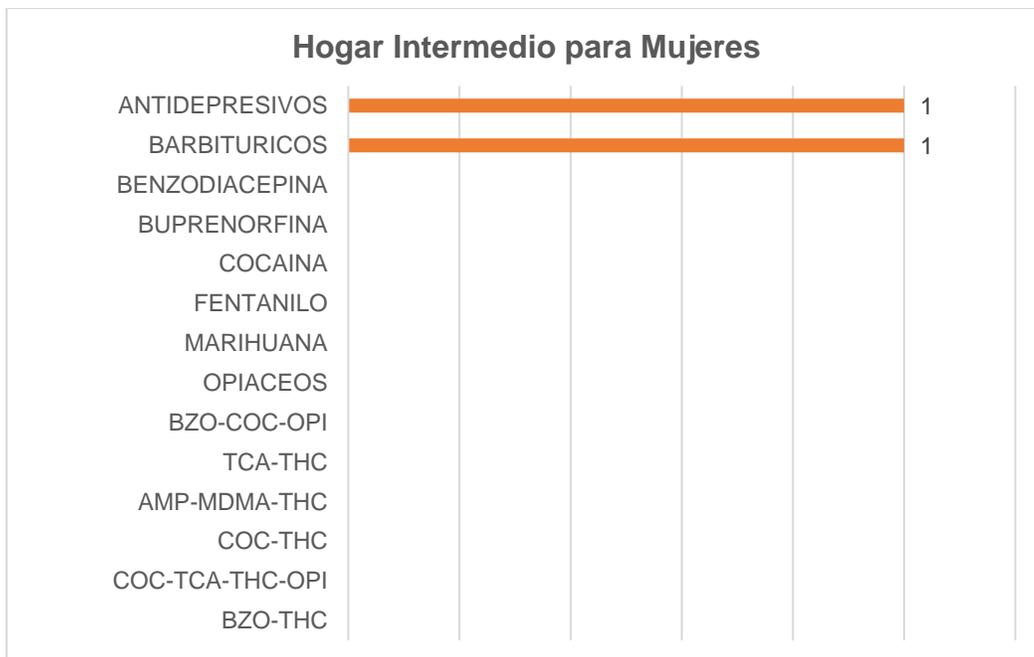
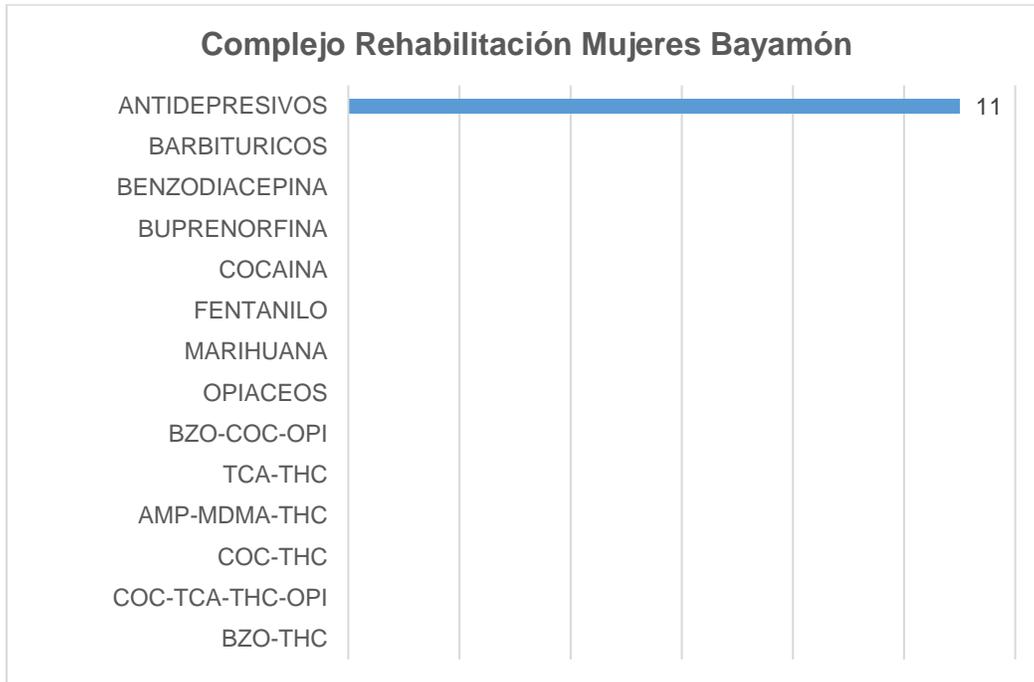
## Positivos Administrativos por Instituciones o Programas

Las instituciones que tuvieron problemas al momento de hacer las pruebas tenemos al Anexo Custodia Mínima Ponce con 15 que rehusaron a participar y cuatro negados a dar la muestra; en Máxima Seguridad Guayama 1000 seis se negaron a dar la muestra; en la Institución de Adultos Ponce 1000 cinco se negaron; en el Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón una se rehusó y dos se negaron; en Anexo Guayama 500 tenemos tres negados; en la Institución Correccional Guerrero, Institución Correccional Ponce y el Programa de Comunidad Bayamón un negado a dar la muestra en cada una.

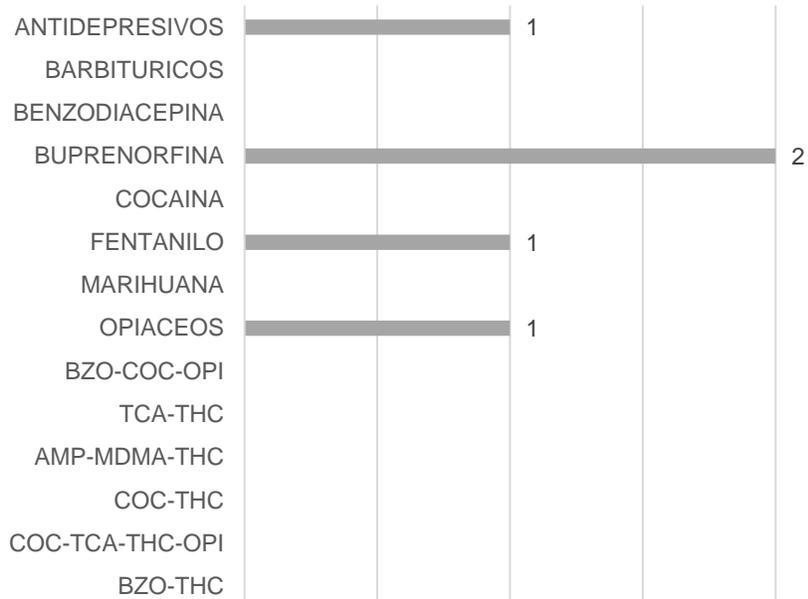
En total son 23 negados y 16 rehusados. No se reportaron muestras adulteradas.



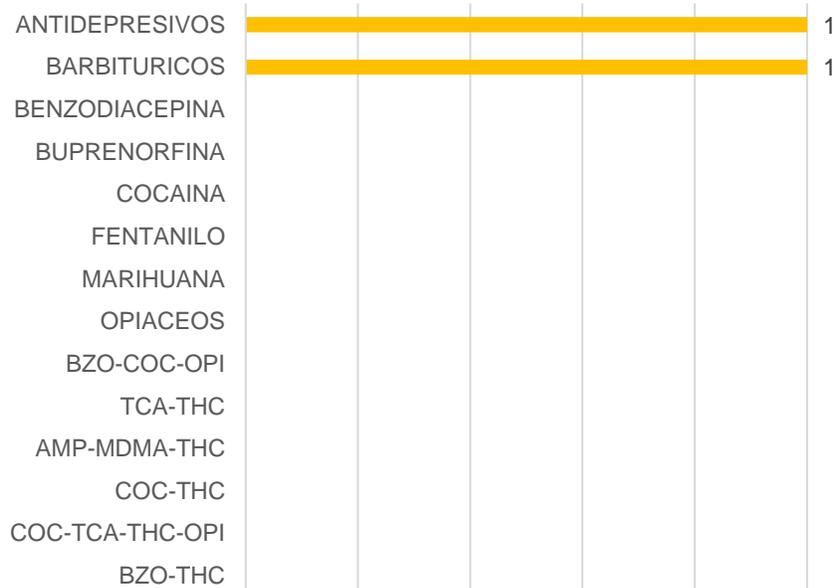
## Resultados Positivos de todas las Sustancias Detectadas



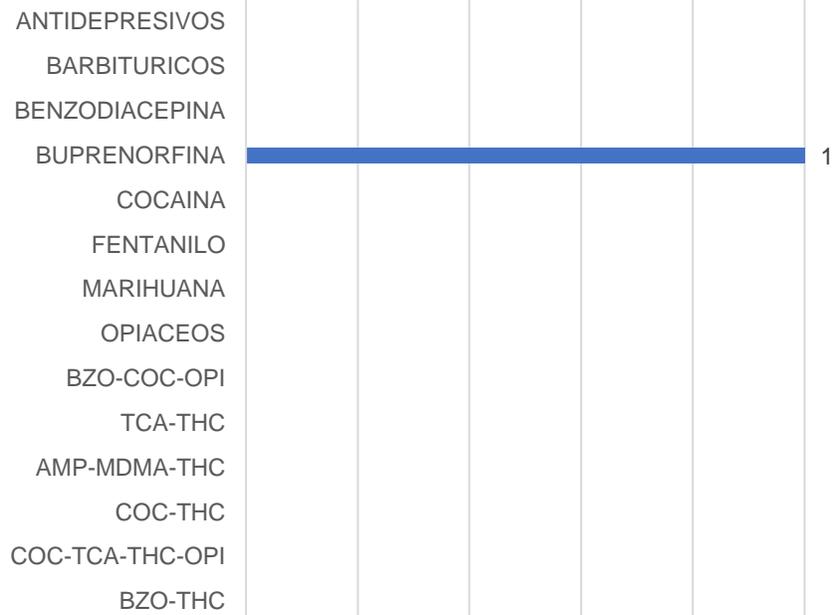
### Inst. Correccional Guerrero



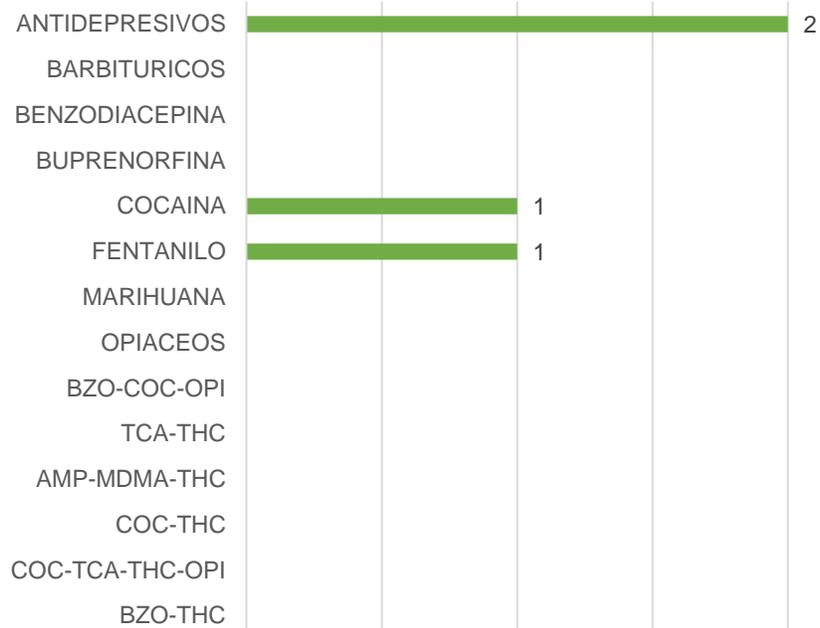
### Anexo Guayama 500



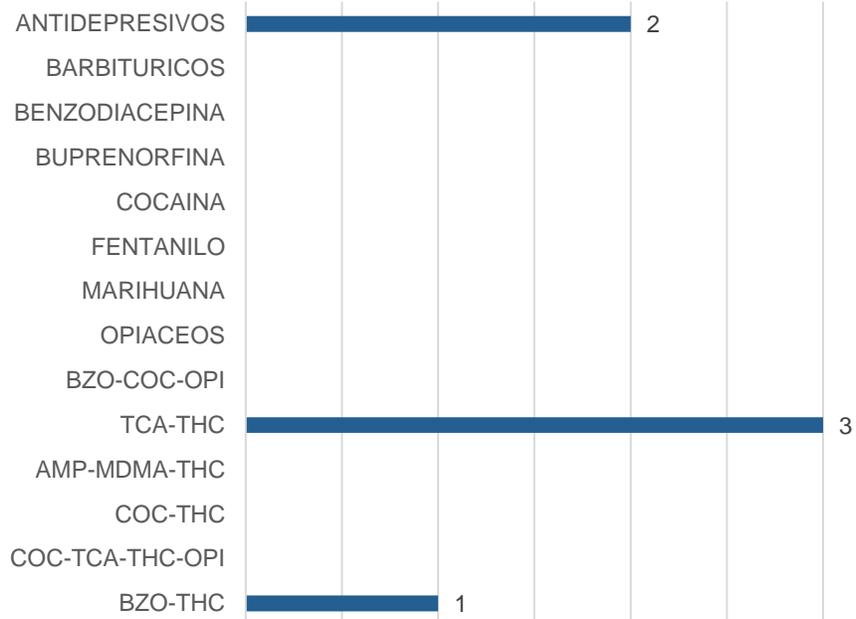
### Máxima Seguridad Guayama 1000



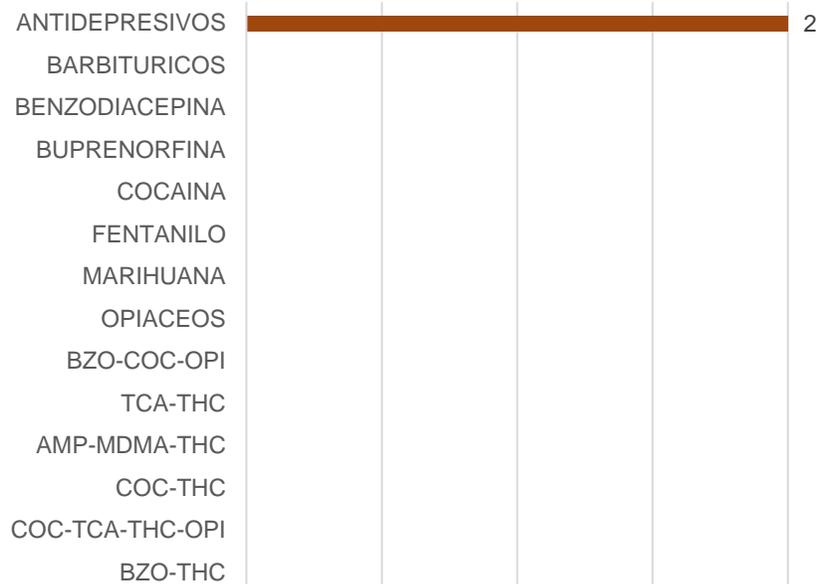
### Anexo Custodia Mínima Ponce



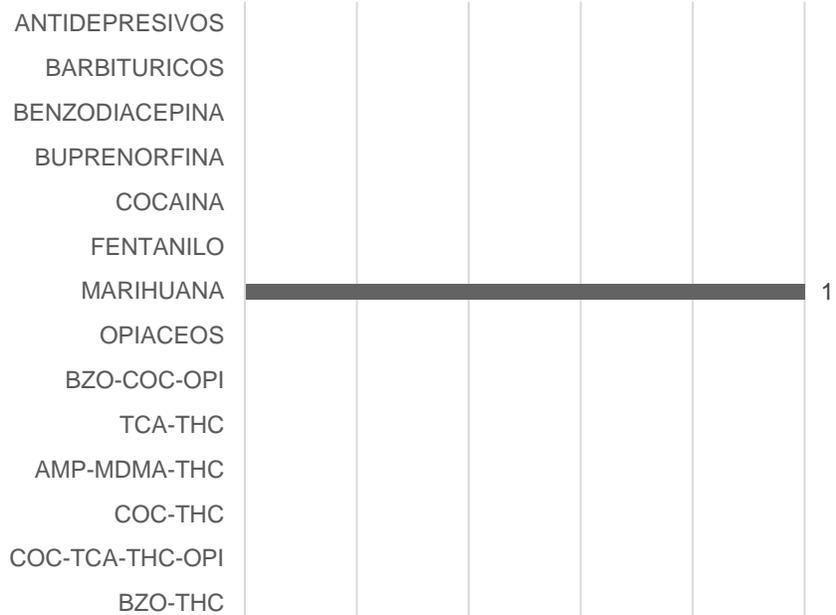
### Inst. Adultos Ponce 1000



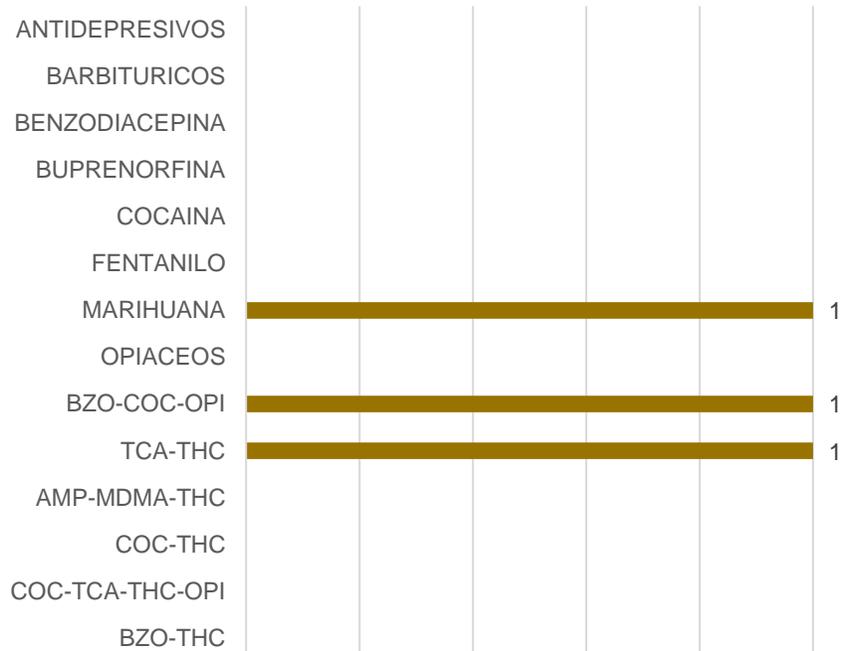
### Centro Detención del Oeste



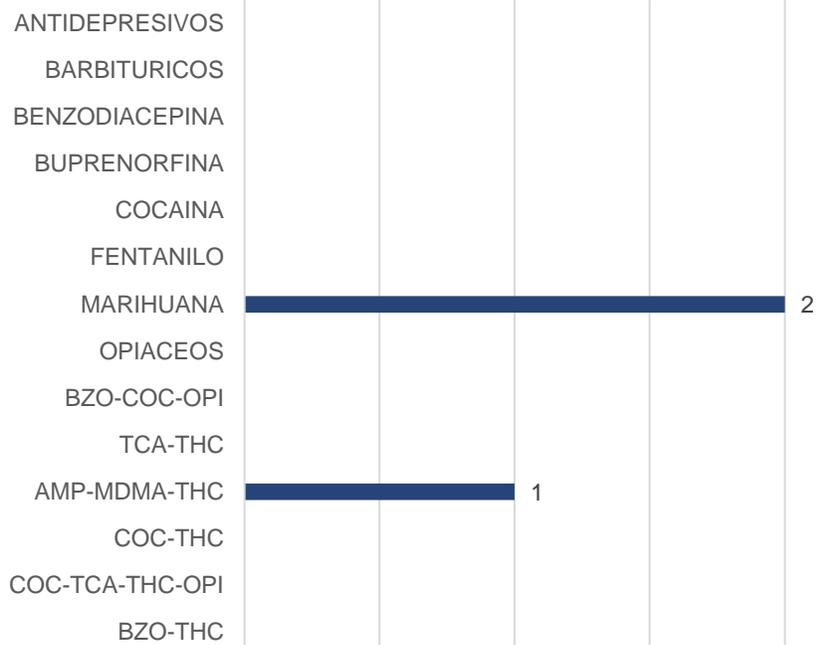
### Programa Comunidad Aguadilla



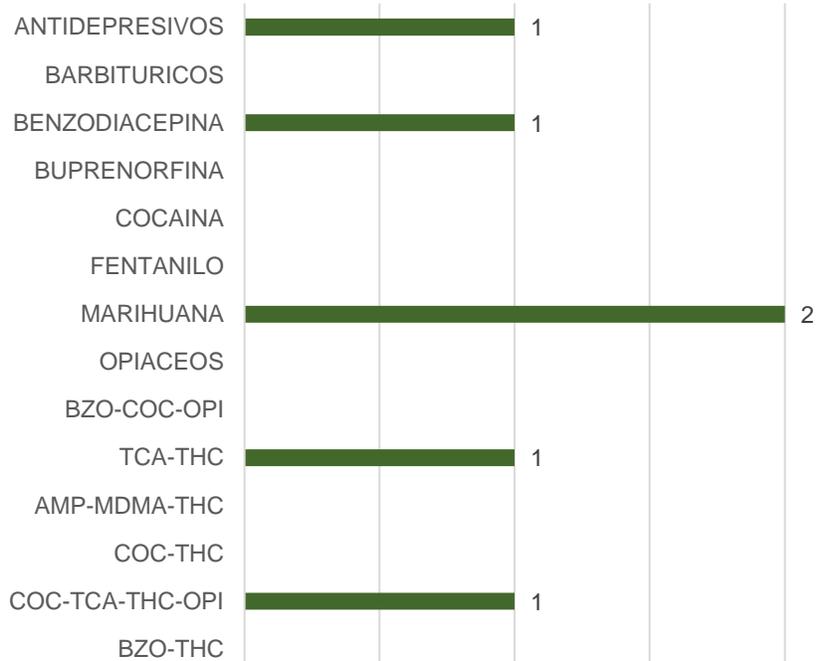
### Programa Comunidad Bayamón



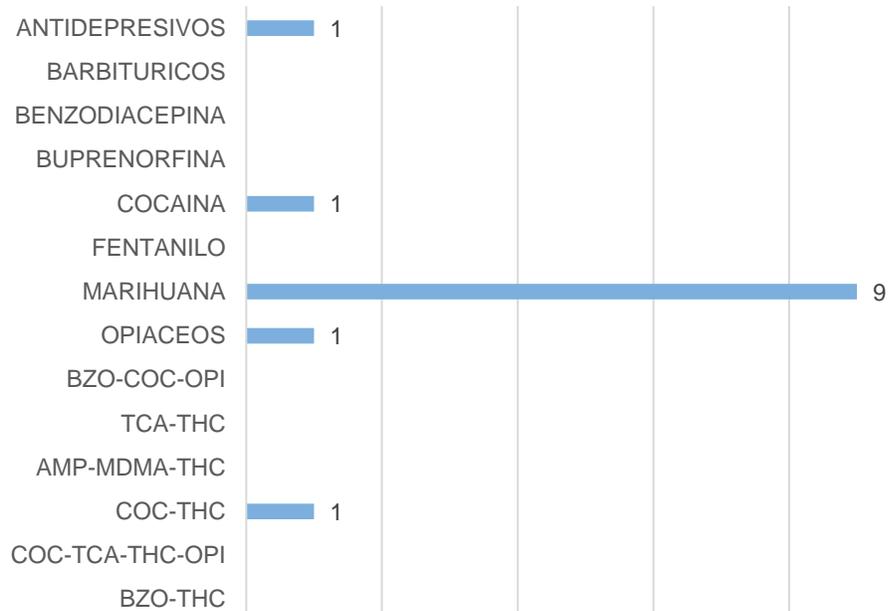
### Programa Comunidad Metropolitana



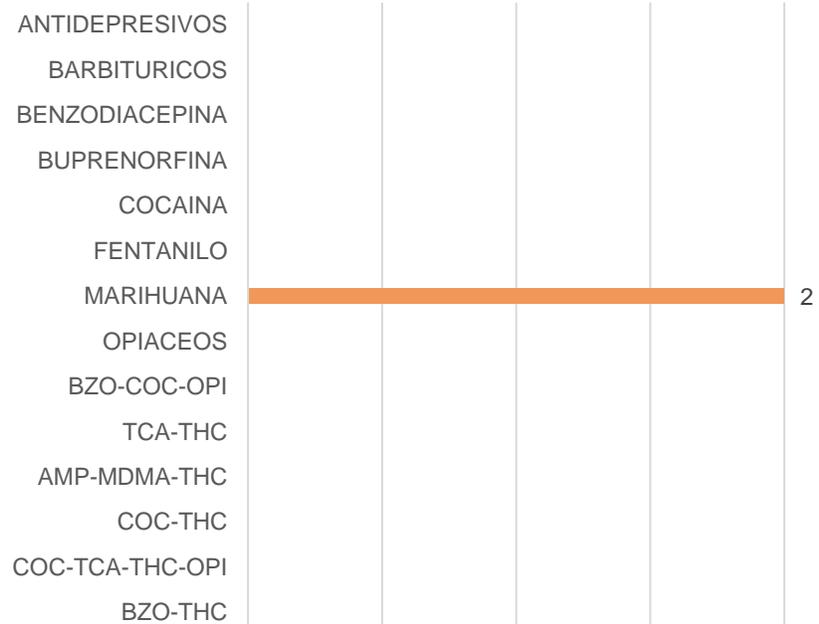
### Programa Comunidad Aibonito



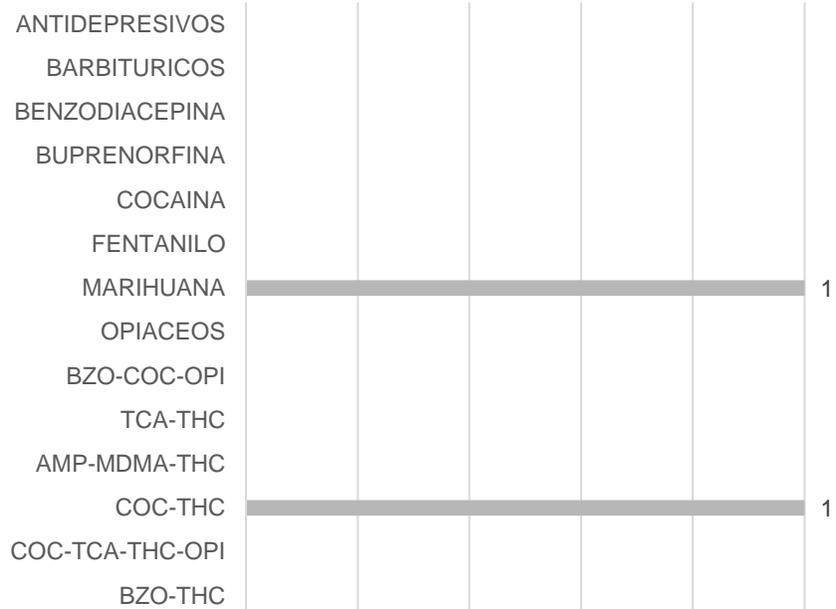
### Programa Comunidad Caguas



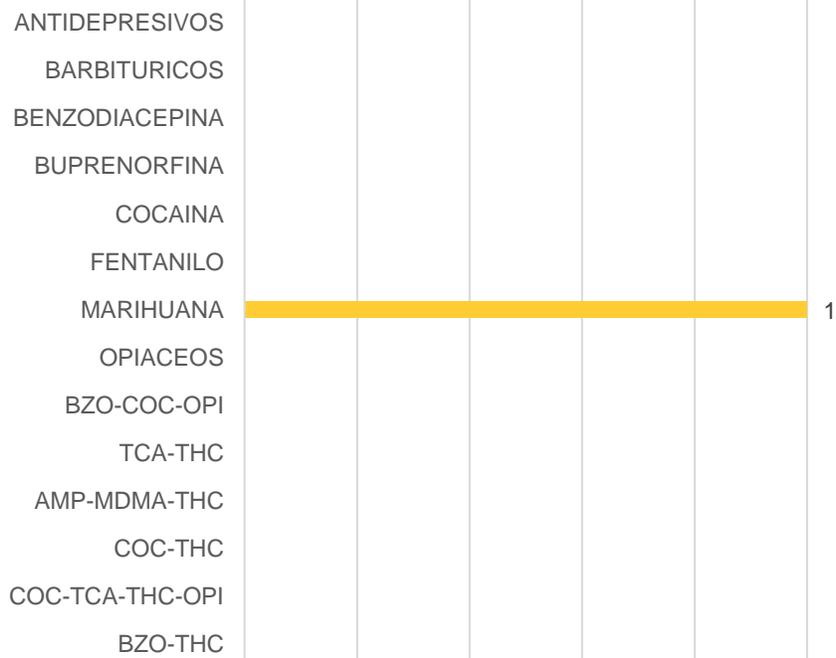
### Programa Comunidad Guayama



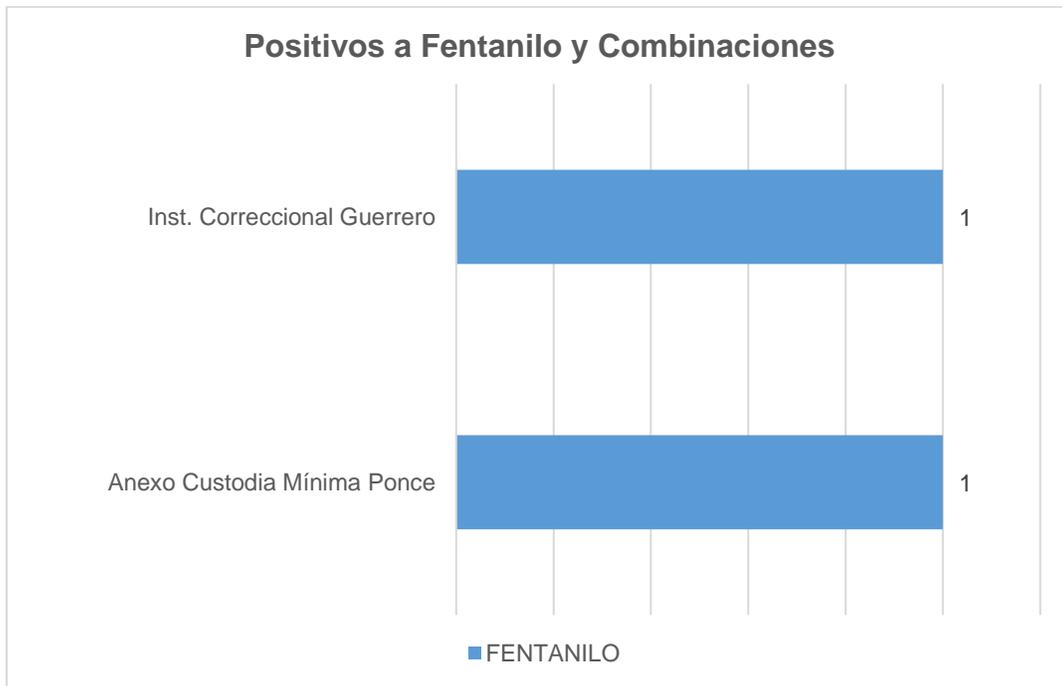
### Programa Comunidad Humacao/Fajardo



### Programa Comunidad Ponce



## Resultados positivos a Fentanilo y sus Combinaciones por Facilidad



### Programas de Tratamiento bajo Contrato con el DCR

Los programas de tratamiento contratados por el Departamento de Corrección y Rehabilitación tienen entre sus responsabilidades, administrar pruebas de detección de sustancias controladas a los miembros de la población correccional a quienes les ofrecen los diversos modelos de tratamiento contra la adicción.

Durante el periodo reportado del 1 al 30 de abril de 2022, se refleja lo siguiente:

- Programa Nuevo Pacto no realizaron pruebas.
- Programa Religioso Nueva Vida no realizaron pruebas.
- Hogares CREA no realizaron pruebas.

## Resultados Negativos

El total de resultados negativos a sustancias controladas fue 176, que en por ciento se divide: 39% Región Norte, 28% Región Sur y 34% Programas Comunitarios.

Localidad	SENTENCIADOS	PARTICIPACIÓN	CANCELADAS (SIN RESULTADOS)	NEGATIVOS	POSITIVOS A SUSTANCIAS	Positivos Administrativos				
						MUESTRA ADULTERADA	REHUSADOS	NEGADOS	POSITIVOS ADMINISTRATIVOS	FALSO POSITIVO
Región Norte	90	89	0	68	18	0	1	3	4	2
Región Sur	95	80	0	49	15	0	15	19	34	1
Programas Comunitarios	91	91	0	59	31	0	0	1	1	
	<b>276</b>	<b>260</b>	<b>0</b>	<b>176</b>	<b>64</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>23</b>	<b>39</b>	<b>3</b>

## Resultados Negativos por Facilidad

